



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRADE

RADICACIÓN: 086344089001-201100-21400

AVISO N° 0014.

ASUNTO: FIJACION DE FECHA PARA REMATE DE BIEN MUEBLE Y AVISO DEL MISMO.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO MENOR CUANTÍA.

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA

DEMANDADO: ÁLVARO ENRIQUE JIMÉNEZ NIGRO.

DATOS DEL BIEN MUEBLE: *Vehículo identificado de la siguiente manera.*

PLACAS: QHS-031

MARCA: KIA

CLASE: CAMPERO

COLOR: PLATA

AÑO: 2008

SERVICIO: PARTICULAR

N. SERIE: KNAJC521585787513

DATOS DEL SECUESTRE: *LUIS ARMANDO CHARRIS GARCIA, ubicado en la calle 34 No 42-28 piso 4, cedula 114130506. No se tiene más información.*

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso y Ley 2213 de 2022, y el ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, y cumpliendo con todos los elementos de bioseguridad y los medios técnicos de comunicación para el día y hora señalados, se programará fecha para el día dieciséis (16) de febrero de 2023, a las 10:00 a.m. con el fin de llevar a cabo diligencia de REMATE del vehículo identificado con PLACAS QHS-031, MARCA KIA, CLASE CAMPERO de conformidad a lo establecido en el artículo 448 del C.G.P.

El bien se encuentra avaluado en una suma de treinta millones novecientos mil pesos (\$ 30.900.000 m/l), siendo postura admisible la que cubra el 70% de dicho valor, el cual será la base de la licitación. Todo postor para ser admitido deberá consignar el 40% de dicho avalúo a órdenes de este Juzgado.

. CUENTA DEL JUZGADO: *número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, para las respectivas consignaciones, deberá indicarse el número de radicación del proceso con todos sus dígitos al momento de realizar la correspondiente consignación.*



**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRADE**

La Postura Electrónica debe enviarse al Correo Electrónico j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto del correo: Postura Electrónica 08634408900120110021400.

La diligencia comenzará a las 10:00 a. m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora legal (Art. 452 Código General del Proceso). Fenecido dicho término se abrirán los sobres, leerán las ofertas y se adjudicará el bien al mejor postor.

Háganse las publicaciones de ley de conformidad a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., por Secretaría expídase el aviso correspondiente.

Se informa que la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Teams, posteriormente se estará enviando un link al correo electrónico de los sujetos procesales.

Atentamente,

Firmado Por:
Sulvany Marcela Peña Guevara
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a49409ed53ae848ed9674e7363c0cc0626895aca8f55ea9a3d333b662b9d3501**

Documento generado en 14/12/2022 05:24:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>